



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280-2015-MDS/A

Sayán, 31 de Diciembre de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 109-2015-MDS-CM, de fecha 30 de Diciembre de 2015, a través del cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Sayán para el Año Fiscal 2016, tal como lo establece el numeral 16) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 42°, literal d) de la Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización - es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, mediante Ley N° 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, el cual comprende las transferencias de Recursos para los Gobiernos Locales.

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual".

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 109-2015-MDS-CM, de fecha 30 de Diciembre de 2015, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de Sayán, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada.

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2015.

Que el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2016.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, ESTANDO AL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 109-2015-MDS-CM, A LOS ARTÍCULOS 53° y 54° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO - LEY N° 28411, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego: Municipalidad Distrital de Sayán, de acuerdo al siguiente detalle:

	<i>(En Nuevos soles)</i>
Gastos Corrientes	5,595,985.00
Gastos de Capital	2,554,454.00
Total	8' 150,439.00



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280-2015-MDS/A

//...

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán, promulgado en el Artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

	(En Nuevos soles)
Recursos Ordinarios	208,861.00
Recursos Directamente Recaudados	924,010.00
Recursos Determinados	7,017,568.00
Total	8' 150,439.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Sayán, correspondiente al Año Fiscal 2016, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remita copia de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Huaura, así como a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1), inciso b) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Oficina de Planeamiento Presupuesto, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUaura - REGIÓN LIMA
Felix Victor Esteban Aquino
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE